

Exp. 01-02-16653 y
Agr. 01-02-16654

Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 07 MAR 2006

VISTO:

La propuesta formulada a fojas 21 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", en el sentido de que se prorrogue el Acuerdo de Cooperación celebrado con la Universidad Federal de Santa Catarina (Florianópolis - Brasil) el 15 de octubre de 1992 y renovado periódicamente (1995, 1999 y 2002); y

CONSIDERANDO:

Que, según lo manifiesta ese establecimiento en su precitada nota, la labor desarrollada durante estos trece años ha sido especialmente fructífera y sus aportes han sido reconocidos incluso en congresos y reuniones internacionales donde esa tarea fue expuesta;

Que la universidad brasileña, sobre la base de las experiencias obtenidas a través las actividades de intercambio realizadas merced el referido convenio, ha manifestado su interés en dar continuidad a esa relación extendiendo su plazo por un período adicional de tres años, conforme lo expresa a fojas 24, para lo cual acompaña (en Portugués y Español) la fórmula del Término Aditivo al acuerdo en cuestión (fs. 25 y 28, respectivamente);

El informe favorable que elabora la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 26;

La intervención que les cupo a la Secretaría de Relaciones Institucionales (fs. 27), quien no formula observaciones a la extensión temporal del acuerdo, y a la Secretaría de Asuntos Internacionales (fs. 37), que nada objeta a la firma de dicha prórroga;

Lo expresado desde el punto de vista económico-financiero por la Secretaría de Administración en su informe de fojas 38;

Que desde lo legal, habida cuenta de las disposiciones de la Resolución HCS 458/03, no se encuentran observaciones que formular, según lo expresa la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen 33.897 (fs. 40/vta.);

Por ello, y en uso de atribuciones conferidas por el H. Consejo Superior mediante Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar una nueva prórroga por tres años del Convenio de Cooperación oportunamente celebrado con la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil) en un todo de acuerdo al proyecto denominado "Término Aditivo", que en lenguas portuguesa y española obra, respectivamente, a fojas 25 y 28 y que en fotocopia constituye el anexo de la presente, y suscribirlo.

YR

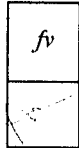


Exp. 01-02-16653 y
Agr. 01-02-16654

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Declarar que los gastos emergentes de la ejecución del convenio y que correspondan ser afrontados por esta Universidad serán imputados a los recursos de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 303

fv

Exp: 01-02-16653-1



SÉRVICO PÚBLICO FEDERAL
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA
Campus Universitário - Caixa Postal 476
CEP 88.010-970 - Florianópolis - Santa Catarina - Brasil
TEL.: +55 48 331-9320 FAX: +55 48 234-4069 E-Mail: gabinete@reitoria.ufsc.br url: www.ufsc.br



TERMO ADITIVO

AO CONVÊNIO DE COOPERAÇÃO
ENTRE A
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – Argentina
E A
UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA- Brasil

A UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, doravante denominado de "UNC" e
A UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA, doravante denominada de "UFSC",
no desejo de darem continuidade às relações de cooperação entre as duas Instituições e ao
programa de intercâmbio existente entre a Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" da
UNC e o Colégio de Aplicação da UFSC, no âmbito do Convênio assinado em outubro de 1992
e alterado pelo Termo Aditivo, de outubro de 2002,

RESOLVEM ESTENDER O CONVÊNIO SUPRACITADO POR UM PERÍODO
ADICIONAL DE 03 (TRÊS) ANOS, A PARTIR DA PRESENTE DATA.

Expedido em duas vias, em Córdoba, _____ de 2005 e em
Florianópolis, 03 de outubro de 2005.

Pela UNC,

Prof. Ing. Jorge. H. González
Reitor

Pela UFSC,

Prof. Lucio José Botelho
Reitor

Exp: 01-02-16653-y

TERMINO ADITIVO

AL CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA – Argentina
Y LA
UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA - Brasil

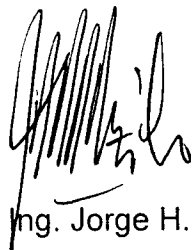
La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, en adelante denominada "UNC" y la UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA, en adelante denominada "UFSC", en el deseo de dar continuidad a las relaciones de cooperación entre las Instituciones y el Programa de intercambio existente entre la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" de la UNC y el Colegio de Aplicación de UFSC, en el ámbito del convenio firmado en octubre de 1992 y modificado pro Término Aditivo de octubre de 2002.

RESUELVEN EXTENDER EL CONVENIO SUPRA CITADO POR UN PERIODO ADICIONAL DE 3 (TRES) AÑOS, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

Expedido en Córdoba, _____ de 2005, y en Florianópolis, 03 de octubre de 2005.-

Por la UNC,

Por la UFSC



Prof. Ing. Jorge H. González
Rector

Prof. Lucio José Botelho
Rector